Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 07 Año 2022 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

Asunto: RATIFICA EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO SUSCRIPTO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2022 POR LA MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA Y LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Iniciado el: 20/04/2022

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 04/04/2022

Sesión Entrada Día: 20/04/2022 Acta Nº 06/2022

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

SOBRE TABLAS ☐

Aprobado Día: 20/04/2022 Acta Nº 06/2022

Resolución: ORDENANZA Nº 07 /22

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA Nº 07/22

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el que se ratifica el Convenio de Adhesión al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito suscripto el día 12 de enero de 2022 por la Municipalidad de Alcira Gigena y la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue suscripto en el marco de lo establecido por la Ley Provincial N° 10.031, mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba, el Decreto N° 2596/11 que corre como anexo único al mencionado instrumento legal, y lo establecido en la reglamentación vigente, con la finalidad de garantizar en la jurisdicción municipal la efectiva utilización del transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos por parte de educadores, personal no docente y estudiantes de los niveles inicial y medio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA GIGENA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Convenio de Adhesión al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito suscripto el día 12 de enero de 2022 por la Municipalidad de Alcira Gigena y la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

GRACIELA N. LUCENTTI
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.-)